

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

### Parte Oficial

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

#### Ministerio de Instrucción pública Y BELLAS ARTES

##### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En uso de la facultad concedida á este Ministerio por el art. 88 del Real decreto de 23 de Septiembre de 1898, y de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de su digna presidencia;

S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer:

1.º Que las plazas de Profesores especiales de Dibujo, Música y Lenguas vivas extranjeras de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras se proveerán siempre por oposición, verificándose ésta en las capitales de los respectivos distritos universitarios.

2.º El Tribunal se compondrá de un Profesor numerario de Escuela Normal y de cuatro Profesores de la respectiva asignatura, uno también de Escuela Normal, y los otros tres de Institutos, Escuelas de Artes é Industrias, de Comercio, de Música, Arquitectura ó de cualquiera otro Establecimiento oficial de enseñanza. A falta de éstos, se nombrarán personas de reconocida competencia.

3.º El Tribunal para las vacantes de esta clase en las Escuelas Normales Centrales será nombrado por este Ministerio á propuesta del Consejo de Instrucción pública.

Los demás Tribunales los nombrará el Rector á propuesta del Consejo universitario, con la concurrencia inexcusable de los Directores de las Escuelas Normales de la capital.

El Presidente será designado por este Ministerio, y en su caso por el Rector.

Desempeñará las funciones de Secretario el más joven de los otros cuatro Jueces.

4.º Para tomar parte en estas oposiciones bastará sólo presentar una solicitud y la partida de nacimiento durante el plazo de la convocatoria, que será de cincuenta días, á contar desde la publicación en la Gaceta del anuncio de la vacante.

A las oposiciones á Lenguas extranjeras será aplicable la excepción primera del art. 167 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857.

5.º Los ejercicios serán los siguientes:

a) Para la clase de Dibujo:

1.º Este ejercicio comprenderá dos partes. En la primera, todos los opositores harán un croquis acotado de un mismo modelo corpóreo de órgano de máquina, sacado á la suerte de entre tres que el Tribunal tendrá dispuestos. La segunda parte de este ejercicio consistirá en el desarrollo del croquis anterior, mediante procedimientos geométricos, hasta representar el modelo en planta y alzada, ajustado á la escala que el Tribunal acuerde, y lavado en tintas convencionales.

2.º Copiar del yeso un fragmento de ornamentación, igualmente sacado á la suerte de entre varios dispuestos anticipadamente con este objeto.

3.º Dibujar un apunte ó croquis, una composición sencilla original de adorno, aplicado á la industria artística que el Tribunal designe, y en vista del material de este arte.

4.º Escribir una Memoria explicativa del plan, método y procedimientos para la enseñanza de dibujo en las Escuelas Normales, conforme á lo que preceptúa el párrafo que trata de la asignatura de Dibujo en el art. 4.º del Real decreto de 6 de Julio último.

Esta Memoria la presentarán todos los opositores al mismo tiempo, el día que determine el Tribunal, y la leerán en público, contestando á las observaciones que uno, por lo menos, de los Jueces habrá de hacerles.

b) Para la clase de Música.

1.º Comprenderá dos partes: consistirá la primera en armonizar un bajete á cuatro partes de armonía, y la segunda en componer uno ó dos cantos escolares.

2.º Comprenderá también dos partes: primera, cantar, con acompañamiento ó

sin él, una lección; segunda, acompañar y trasponer al piano una pieza de canto escolar, á tres voces.

3.º Escribir una Memoria como la establecida en el cuarto ejercicio de Dibujo y en las mismas circunstancias, sobre la enseñanza de la música, añadiendo unas nociones, sobre la extensión de las voces y reglas del arte de canto y principios de higiene de la voz de los niños. Esta Memoria será leída y objetada como la mencionada.

c) Para la clase de Idiomas extranjeros:

1.º Contestar por escrito á tres preguntas sacadas á la suerte de un cuestionario publicado con anterioridad. Este ejercicio, que será colectivo, se verificará en cuatro horas en incomunicación y sin libros, bajo la vigilancia del Tribunal.

2.º Traducir de viva voz al castellano varios pasajes de libros clásicos escritos en la lengua que sea objeto de la oposición.

3.º Escribir en esta lengua sobre el método más rápido y práctico para llegar á traducir, hablar y redactar en la misma. Este ejercicio se verificará en las mismas condiciones que el primero.

Leer en público, en los días siguientes, la nota anterior, y responder á las observaciones que haga el Tribunal en la lengua objeto de la oposición.

Es asimismo la voluntad de S. M., en todo aquello que no esté previsto en la Real orden, se rijan las oposiciones, á que en ellos se hace referencia por el Reglamento aprobado por Real decreto de 27 de Julio último.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de Noviembre de 1900.

G. ALIX

Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

### Gobierno Civil

Secretaría.—Negociado 4.º

El Ilmo. Sr. Director general de Administración me comunica, con fecha 24 del actual, lo siguiente:

«Excmo. Sr. Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, contra la providencia dictada por ese Gobierno de su digno cargo, que dejó sin efecto los fallos del Alcalde, recaídos en los juicios administrativos celebrados en virtud de denuncia del arrendatario del arbitrio de pesas y medidas, contra D. Javier Alonso López de Llerena, D. Ramón Arias y D. Cesáreo Valdivielso, sírvase V. E. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, contados desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de la preinserta orden, y de conformidad con lo que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Madrid 27 de Noviembre de 1900.  
=El Gobernador, El Conde de Toreno. 142.—979.

### Servicio Agronómico.—Langosta.

Debiendo pasar, desde el día 1.º de Diciembre, los Ayudantes del Servicio Agronómico á reconocer si han sido labrados los terrenos acotados por ellos por contener germen de langosta en los términos municipales de esta provincia, recuerdo á los Alcaldes el deber en que están de dar por terminado dicho trabajo, porque, en el caso de no haberse realizado, impondré á la Autoridad que haya dejado de cumplir este deber el máximo de multa á que la Ley me autoriza.

Madrid 27 de Noviembre de 1900.  
=El Gobernador, El Conde de Toreno. 142.—980.

### Comisión Provincial

Sesión de 22 de Septiembre de 1900

Presidencia del Sr. Martínez Aparicio

Señores que asistieron:  
Cobo Canalejas.—López González.



—Martínez Contreras.—Chapaprieta.—Villanova.—Fernández del Pozo.—Pérez Magna.—Vallejo.

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión, haciendo uso de las atribuciones que la confiere el caso 3.º del art. 98 de la vigente ley Provincial, y previa declaración de urgencia, adoptó los acuerdos siguientes:

Quedar enterada de que se había hecho cargo del despacho de los asuntos de Secretaría el que lo es en propiedad D. Camilo Pozzi, y conceder un expreso voto de gracias al Oficial Mayor de la Corporación, D. Marcelino Barrio, por el acierto con que ha sustituido á aquél durante el tiempo que ha estado ausente para atender al restablecimiento de su salud.

Que por la Sociedad Munar y Guittart, que fué la casa constructora, se lleven á efecto las obras de reforma necesarias en el ascensor del Hospital Provincial, bajo la inspección inmediata del Sr. Arquitecto Jefe interino, que en informe de 24 de Agosto último manifiesta que son de verdadera necesidad para el funcionamiento de aquel aparato, y que el coste de las mismas ascenderá á 1.500 pesetas.

Acceder á la petición de D.ª Cristina Martínez Marañón, que solicita cuarenta y cinco días de licencia para que su hijo Manuel García Martínez, alienado asilado en Ciempozuelos, pueda tomar las aguas azoadas y los aires natales, que le serán de suma conveniencia, según el Sr. Director facultativo informa.

En vista de que la Contaduría, cumpliendo acuerdo de 6 del actual, manifiesta que en el presupuesto vigente no existe más que 12.000 pesetas de crédito para llevar á efecto las obras de elevación de aguas y distribución para riego en el Hospital de San Juan de Dios, remitir al Sr. Arquitecto Jefe interino el proyecto que con tal motivo ha formado, para que, con la mayor urgencia, informe respecto á las obras que pueden realizarse desde luego dentro de la expresada suma, con objeto de adelantarlas en cuanto sea posible y dotar al Hospital con abundancia de tan esencial elemento.

Dar las órdenes oportunas para que se lleven á efecto con urgencia, bajo la inspección y dirección del señor Arquitecto Jefe interino, las obras de empapelado y entarimado de las dos habitaciones que ocupa el Negociado de Quintas, por ser de absoluta necesidad, y que su importe, que, según el presupuesto formado por aquél, asciende á 493 pesetas, se abone, conforme propone la Contaduría, con cargo á la partida de 4.300 consignadas en el presupuesto vigente para obras de conservación del Palacio provincial.

Suspender de empleo y sueldo, y proponer en su día á la Diputación que sea separado del cargo, al Alumno interno de la Beneficencia provincial D. Evencio Diéguez, en vista de las repetidas faltas que ha cometido en el desempeño del mismo, y según propone el Sr. Becano del Cuerpo, de acuerdo con el Sr. Visitador del Hospital de San Juan de Dios, donde aquél presta sus servicios.

Aceptar la proposición de D. Antonio Crespo Pérez, comprometiéndose á suministrar por Administración la merluza que sea necesaria en los Hospitales, al precio de dos pesetas el kilogramo, toda vez que resultan 25 céntimos de economía en el suministro,

con relación á la cantidad que hoy abona por el mismo artículo y peso.

Prestar su aprobación á la cuenta justificada de gastos menores de Secretaría y adquisición de efectos timbrados, que rinde el Portero Mayor de la Corporación, correspondientes al mes de Julio último, é importantes respectivamente 369'65 y 205'05 pesetas.

Idem íd. las que rinde el mismo Portero por igual concepto, correspondientes al mes de Agosto último, que ascienden á 333'40 y 201'35 pesetas.

Anunciar tercera subasta de las obras de instalación de gas en varios pabellones del Hospital de San Juan de Dios, y que toda vez que el importe del servicio no excederá de 5.000 pesetas, el anuncio se haga con sólo diez días de antelación, conforme autoriza el Real decreto de 26 de Abril último, puesto que las subastas intentadas quedaron desiertas por falta de licitadores, y es preciso suministrar con urgencia de aquel fluido á dependencias tan importantes como la Farmacia y otras en que se practican operaciones quirúrgicas.

Asimismo, que por la urgencia que el servicio requiere, se intente nueva licitación para contratar el suministro de maderas con destino á los talleres de carpintería del Hospital Provincial, previas las formalidades prevenidas por el Real decreto é Instrucción vigentes sobre contratación de servicios provinciales, y que la subasta se anuncie con sólo diez días de antelación, por no llegar la cuantía del suministro á 5.000 pesetas.

Idem íd., por las mismas causas y con los mismos requisitos, se anuncie nueva subasta para el suministro de vino blanco de Rueda, con destino á los Hospitales Provincial y de San Juan de Dios.

Idem íd. el suministro de ajos y cebollas con destino á todos los Establecimientos de la Beneficencia provincial, y cumpliéndose los mismos requisitos que en los casos anteriores.

Adjudicar definitivamente á D. Miguel Retana la subasta celebrada en 6 de Agosto próximo pasado, para el suministro de artículos de mercadería necesarios en el Hospital y Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, con arreglo á los precios fijados en la relación que ha servido de base para el remate, que son los mismos que él señala en su proposición, única presentada en el acto de la subasta, toda vez que se ha cumplido con los requisitos que exige el Real decreto de 26 de Abril último.

Por último, la Comisión, en vista de que la Diputación ha de reunirse dentro de breves días, acordó declarar no urgente el despacho de los asuntos que á continuación se expresan, de los que se la dará cuenta:

Expediente sobre devolución de fianza, constituida por D. Pedro Baeza como contratista que fué de la construcción de retretes volados en el Hospital y obras de reparación del ángulo que ocupa la barbería de aquel Establecimiento.

Idem el referente á recepción provisional de obras de reforma ejecutadas en el Hospital de San Juan de Dios por cuenta del contratista D. Vicente Sánchez Galipienso.

Dictamen de la Contaduría, proponiendo se den las órdenes oportunas á la Depositaria para que los títulos de Deuda perpetua interior adquiridos con las 56.236'41 pesetas efectivas que existían depositadas en Caja, procedentes del legado hecho al Hospital

Provincial por D.ª María Ibirien y Fernández de la Somera, se conviertan en una inscripción intransferible en favor de aquel Establecimiento, y que las 19'96 pesetas sobrantes, se ingresen, en concepto de eventuales, en los fondos de dicho Hospital.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, R. M. Aparicio.—El Secretario, C. Pozzi. 107.—407.

## Delegación de Hacienda

de la provincia de Madrid

### TIMBRE DEL ESTADO

Habiendo sido robada, en la noche del 23 del actual, la Administración subalterna de Alcalá de Henares, han desaparecido los siguientes efectos timbrados:

6 Timbres móviles.—Clase 6.ª.—Precio, 7 pesetas.—Números 1.930 al 35.

25 Timbres móviles.—Clase 7.ª.—Precio, 5 pesetas.—Número del pliego 1.088.

8 Timbres móviles.—Clase 8.ª.—Precio, 4 pesetas.—Números 2.428 al 435.

22 Timbres móviles.—Clase 9.ª.—Precio, 3 pesetas.—Número del pliego 144.

65 Timbres móviles.—Clase 10.ª.—Precio, 2 pesetas.—Número de los pliegos 4.906, 5.051 y 5.052.

375 Timbres móviles.—Clase 11.ª.—Precio, una peseta.—Número de los pliegos 19.942 al 48 y 27.949 al 956.

800 Timbres especiales móviles de 0'5 céntimos.—Números 2.886 al 89.

3.900 Timbres especiales móviles de 0'10 céntimos.—Números 123.274 al 298.

800 Timbres especiales móviles de 0'15 céntimos.—Números 2.382 al 85.

1.680 Timbres especiales móviles de 0'25 céntimos.—Números 1.661 al 78.

1.730 Timbres especiales móviles de 0'50 céntimos.—Números 1.139 al 1.155.

900 Timbres de comunicaciones de 0'01 céntimo.—Números 6.382.590 al 607.

1.500 de 0'02.—No existe numeración.

1.200 de 0'05.—Números 45.891 y 65.186 al 190.

1.100 de 0'10.—Números 42.016 al 20.

600 de 0'20.—No existe numeración.

390 de 0'25.—Números 293.537 y 538.

140 de 0'30.—Número 74.709.

800 de 0'40 céntimos.—Números 46.104 al 7 y mitad sin numeración.

720 de 0'50 céntimos.—Números 93.334 (medio pliego) y 97.031, 97.125 y 126.

300 de 0'75.—Mitad del número 3.599 y 31.381.

390 de una peseta.—Núms. 183.998 y 187.274.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, previniendo que han quedado fuera de circulación los referidos efectos.

Madrid 26 de Noviembre de 1900.—El Delegado de Hacienda, E. de Bona.

## Administración de Hacienda

de la provincia de Madrid

### Negociado de Propiedades

En la solicitud presentada por el

súbdito francés, Sr. Max-Knoblanck, pretendiendo que le sea devuelta una escritura otorgada en 26 de Junio de 1899, que obra en el expediente sobre abono de plazos por nulidad de venta de las salinas de Roquetas, provincia de Almería, la cual fué presentada por dicho interesado en unión de D. Eusebio Martínez Aquerreta, se ha acordado por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado no haber lugar á acceder á la referida pretensión mientras no se pida la devolución de la citada escritura por los mismos que la presentaron; é ignorándose el actual domicilio y paradero del citado señor Max-Knoblanck, se publica el presente para que pueda llegar á su conocimiento el expresado acuerdo, á tenor de lo prevenido en el art. 60 del Reglamento de procedimiento de 15 de Abril de 1890.

Madrid 22 de Noviembre de 1900.—Valentín Rubio.

143.—14.

### Consumos

Ignorándose los domicilios, paradero y demás circunstancias de D. Juan Juste y Mariano Sánchez, dueño y conductor de unas reses cabrías aprehendidas el día 30 de Septiembre último en la calle del Labrador, núm. 8, de esta corte, por la presente se cita, llama y emplaza á dichos individuos para que comparezcan el día 10 de Diciembre próximo, á las dos y media de la tarde, ante la Junta administrativa que se reunirá en dicho día y hora en su local, calle de la Alameda, número 1, con el fin de conocer y resolver el expediente que se instruye por infracción al Reglamento de Consumos vigente; apercibiéndoles que, de no verificarlo, se resolverá en rebeldía lo que en Derecho correspondiera.

Madrid 23 de Noviembre de 1900.—El Administrador de Hacienda, Valentín Rubio.

143.—15

## Ayuntamientos

### MADRID

#### Secretaría

Esta Excm. Corporación ha acordado, y sancionado la Junta municipal, sacar á pública subasta el suministro del combustible necesario durante dos años para la alimentación y reparación de los Cilindros compresores de vapor del ramo de Vías públicas, termo-sifones del Parque de Madrid y Máquina elevadora de aguas de Amaniel, bajo los tipos siguientes:

Carbón de piedra (hulla), cada tonelada, 80 pesetas.

Idem íd. (hulla menuda), íd., 75 pesetas.

Idem de brezo, íd., 120 pesetas.

Leña, íd., 38 pesetas.

Los licitadores consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 500 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 1.000 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 27 de Diciembre de 1900, á las cuatro de la tarde, en la primera Casa Consistorial,



plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó en quien al efecto delegue, y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría (Negociado 8.º), de una á tres de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Los licitadores que así lo prefieran podrán presentar sus proposiciones cerradas, durante los diez días que precedan al de la subasta, en la oficina del Registro general del Excmo. Ayuntamiento, donde se conservarán en un buzón especial existente en dicha oficina, previa diligencia de registro, hasta el día de la celebración de aquélla, y serán abiertos al propio tiempo y en igual forma que los presentados á la Mesa por los licitadores en el acto del remate.

Las reclamaciones que puedan deducirse contra la celebración de esta subasta deberán presentarse, en los diez primeros días siguientes á la fecha del presente anuncio, en el Registro general del Excmo. Ayuntamiento; entendiéndose que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, y seguirá sus trámites el expediente objeto de dicha subasta.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 21 de Noviembre de 1900.—El Secretario, F. Ruano

**Modelo de proposición**

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar á la subasta de...")

Don... que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del suministro de combustible durante dos años para la alimentación y reparación de los Cilindros compresores de vapor del ramo de Vías públicas y termo-sifones del Parque de Madrid y Máquina elevadora de aguas de Amaniel, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en los días... y... de..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro, con estricta sujeción á ellas, por... (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de... tanto por ciento, en letra, en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente.)

141.—914.

**Carabanchel Bajo**

Por acuerdo de este Ayuntamiento que tengo el honor de presidir se saca á pública subasta, en los días 9 y 16 del próximo mes de Diciembre y hora de las diez de su mañana, en esta Casa Consistorial, los derechos de los arbitrios de este pueblo, degüello de reses y Casa Matadero, pesos y medidas y pastos públicos, para el año venidero de 1901, bajo los pliegos de condiciones formados al efecto, obrantes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público, llamando licitadores.

Carabanchel Bajo á 11 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Bernardo Fernández.

141.—921.

**Colmenarejo**

El día 9 de Diciembre próximo, y á las diez de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial la subasta de arren-

damiento de los pastos del monte «Cañal de las Espinillas» del común de vecinos, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de la subasta.

Colmenarejo 20 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Demetrio Entero. 141.—920.

**Chamartín de la Rosa**

La matrícula de la contribución industrial, formada en esta villa para el año próximo de 1901, se halla terminada y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán interponerse cuantas reclamaciones se crean oportunas.

Chamartín de la Rosa 15 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Benigno Palacios. 139.—838.

El proyecto de presupuesto municipal de gastos é ingresos, formado por la Comisión de Hacienda para el año 1901, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán interponerse cuantas reclamaciones se crean oportunas.

Chamartín de la Rosa 15 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Benigno Palacios. 138.—831.

El padrón de carruajes de lujo, formado en esta villa para el año próximo de 1901, se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán interponerse cuantas reclamaciones se crean oportunas.

Chamartín de la Rosa 15 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Benigno Palacios. 138.—827.

**Daganzo**

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, los repartimientos de las contribuciones territorial y urbana de esta villa, formados para el próximo año de 1901.

Daganzo 20 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Federico Fernández. 141.—917.

**El Berruoco**

La matrícula de subsidio industrial y de comercio de esta villa y su término municipal, correspondiente al año próximo venidero de 1901, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

El Berruoco á 15 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Gabino Martín.—P. S. M., el Secretario, Mauricio Cobertera. 140.—903.

**Guadalix**

Se halla terminado, y expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1901, á fin de oír las reclamaciones que pudieran presentarse sobre el mismo.

Guadalix 13 de Noviembre de 1900.—El Alcalde constitucional, Tomás Gil. 138.—805.

**Moralzarzal**

El día 2 de Diciembre próximo, desde

las once de la mañana en adelante, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este distrito la subasta para el arrendamiento á venta libre de los derechos de Consumos de esta localidad para el año natural de 1901, bajo los tipos y condiciones que para cada ramo constan en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y lo estará también en el acto del remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la licitación.

Moralzarzal 19 de Noviembre 1900.—El Alcalde, Ramón González. 140.—884.

**Nuevo Baztán**

Se halla formada, y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, la matrícula industrial de este pueblo, para que los contribuyentes interesados puedan examinarla y hacer las reclamaciones que crean oportunas durante el tiempo de su exposición.

Nuevo Baztán 15 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, D. S. O., Baldomero Heras, Secretario. 138.—807.

**San Agustín**

La matrícula de subsidio industrial de esta villa, para el próximo año de 1901 se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, con objeto de oír cuantas reclamaciones pudieran presentarse; pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

San Agustín 13 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Lorenzo Ginés. 138.—808.

**Santorcaz**

Los padrones de cédulas personales para el próximo año 1901 están terminados y de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que puedan ser examinados y aducir reclamaciones.

Por igual plazo de quince días, y á los mismos fines, se halla de manifiesto la matrícula de la contribución industrial para el citado año 1901.

Santorcaz 11 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Víctor Pérez. 138.—832.

**Torres**

La matrícula industrial de esta villa, formada para el año de 1901, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír las reclamaciones; en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Torres 12 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Mariano Alcobeas. 139.—845.

**Talamanca**

No habiéndose presentado licitador alguno á la subasta celebrada el día de hoy para el arriendo de los derechos de Consumos en el año próximo venidero, el Ayuntamiento y Junta municipal que tengo el honor de presidir, ha rectificado los precios de algunas de las especies según y como previene la Instrucción, y cumpliendo con lo que la misma previene, ha acordado nueva subasta para el día 25 del corriente, la que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, de diez á doce de su mañana.

Lo que se anuncia al público, llamando licitadores.

Talamanca 18 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Francisco Martín. 140.—905.

**Zarzalejo**

Por renuncia del que la ha venido desempeñando ocho años consecutivos, obligado por circunstancias de familia, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia facultativa de pobres, que suele ser de 20 á 25 familias, quedando el Profesor en libertad de hacer iguales particulares con los demás vecinos pudientes, que ascenderán á 1.750 pesetas, y disfrutando gratuitamente casa, que el Ayuntamiento tiene dedicada al objeto.

La población, que se compone de más de 200 vecinos, es sana en general, ocupa una posición topográfica alegre y pintoresca, con buenas y abundantes aguas, tiene en su término municipal Estación - apartadero del ferrocarril del Norte, y se halla situada á 70 kilómetros de su capital de provincia, que es Madrid, y á seis del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial, cabeza de partido judicial.

Los aspirantes á la plaza, que han de ser Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía, dirigirán sus solicitudes al señor Alcalde Presidente de la localidad durante el término improrrogable de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, acompañando á aquélla la documentación que para justificar sus méritos estimen convenientes, con lo cual se proveerá.

Zarzalejo 21 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Alejo Herranz. 141.—915

**Providencias judiciales**

**Juzgados de primera instancia**

**CENTRO**

En virtud de lo acordado por providencia de fecha 3 del actual, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, en el juicio ejecutivo que sigue D. Ruperto Díez Serrador contra D. José María de la Encina, sobre pago de pesetas, se sacan á la venta en pública subasta, por término de ocho días, diferentes muebles valorados en 6.652 pesetas, que se encuentran depositados en el cuarto segundo derecha de la casa núm. 3 de la plaza de Colón; habiéndose señalado para la celebración del remate el día 5 de Diciembre próximo venidero, á las dos y media de su tarde, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y se previene que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad señalada como tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 en efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid 5 de Noviembre de 1900.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Ruiz.—El Escribano, Angel Angulo. 595.—133.



## HOSPICIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto de cable eléctrico, se cita al Director ó representante de la Compañía de luz eléctrica, ó á cualquier otra persona que el día 12 de Septiembre último haya notado la falta de tres rollos de cable ó plomo de la luz eléctrica y dos bombas incandescentes, que fueron ocupadas en dicho día á Manuel González Cortés y otro, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que reconozcan lo sustraído y recibirles después declaración; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 8 de Noviembre de 1900.—  
V.º B.º=Eusebio Martín y Ruiz.—El  
Escribano, Licenciado Pedro Taracena.

603.—133.

D. Eusebio Martín y Rufz, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Manuel María Iglesia Baño, de 25 años de edad, hijo de Manuel y Purificación, natural de esta corte, soltero, periodista, que habitaba en la calle de Santa Engracia, número 6, bajo, y cuyo domicilio y paradero actual se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que responda de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, y viste pantalón y americana de paño, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 7 de Noviembre de 1900.—  
Eusebio Martín y Rufz.—El Escribano,  
Licenciado Pedro Taracena.

604.—133.

## Juzgados municipales

## AUDIENCIA

En virtud de providencia del señor D. José Sánchez Vilches, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Julia González García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 30 de Octubre de 1900.—

V.º B.º=Vilches.—El Secretario, Mariano Ordax.  
393.—128.

En virtud de providencia del señor D. José Sánchez Vilches, Juez Municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Francisco Mercado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 30 de Octubre de 1900.—  
V.º B.º=Vilches.—El Secretario, Mariano Ordax.

392.—128.

En virtud de providencia del señor D. José Sánchez Vilches, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á José Arrano Albarrán, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 30 de Octubre de 1900.—  
J.º B.º=Vilches.—El Secretario, Mariano Ordax.

359.—128

En virtud de providencia del señor D. José Sánchez Vilches, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á María Martínez, Petra Díaz, Antonia Santos y María García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, las parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 30 de Octubre de 1900.—  
V.º B.º=Vilches.—El Secretario, Mariano Ordax.

390.—128

En virtud de providencia del señor D. José Sánchez Vilches, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Matilde López y López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocida por el Médico forense; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 30 de Octubre de 1900.—  
V.º B.º=Vilches.—El Secretario, Mariano Ordax.

391.—128.

En virtud de providencia del señor D. José Sánchez Vilches, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Matilde López y López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 30 de Octubre de 1900.—  
V.º B.º=Vilches.—El Secretario, Mariano Ordax.

398.—128.

## LATINA

En virtud de providencia del señor D. Cristóbal Cerquella y Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Francisco Díaz Cuesta, de diez y ocho años, natural de Madrid, provincia de ídem, de estado soltero, ocupación pintor, y que dijo vivir en la calle de Ferrer del Río, 8, á fin de que comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Noviembre de 1900.—  
V.º B.º=Cerquella.—El Secretario,  
Licenciado Julián Fernández García.

143.—7.

## VILLAMANRIQUE DE TAJO

Por renuncia del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de esta villa, con el sueldo únicamente de los derechos que se consignan en el arancel vigente, en cuantos asuntos haya necesidad de intervenir.

Las solicitudes se dirigirán, do-

cumentadas, al Sr. Juez de este pueblo, por espacio de treinta días, contados desde la fecha.

Villamanrique de Tajo 17 de Noviembre de 1900.—El Juez, Tomás Vara.

140.—891.

## Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible núm. 398.285, expedido por este Establecimiento en 6 de Noviembre de 1897 á favor de D. Antonio Batalla Guinovat, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 4 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 9.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 27 de Noviembre de 1900.—  
El Vicesecretario, Gabriel Miranda.

71.

## Agencia ejecutiva de la Zona de Chinchón

D. Emilio Atienza de la Rubia, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda, Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1893 á 1899, se sacan á pública subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Cént.
330	D. Dionisio Alcázar Díaz: Una viña en la Fuente del Menor, de dos fanegas seis celemines: linda S., Valentín Pérez; M., senda; P., Dionisio Alcázar, y N., la Fuente.....	506 66
337	D. Miguel Alcázar Díaz: Tercera parte de una viña en camino de Villarejo, de 10 fanegas ocho celemines: linda S., Francisco Domingo; M., Eugenio Alcázar, P., Manuel Morate, y N., camino.....	1.333 32
348	D. Anselmo Brea Tellez: Una tierra camino de Villarejo, de ocho fanegas: linda S., Nicolás Avilés; M., Dionisio Alcázar; P. y N., Fructuoso Muñoz.....	1.826 66
378	D. Baldomero Gutiérrez Tenajas: Una tierra en los cuatro Majones, de tres fanegas: linda S., Vicente Ayuso; M., Manuel Gutiérrez, P., Faustino Martínez, y N., Balbina Martínez.....	173 32
407	D. Doroteo García Mondéjar: Una tierra plantada de viña en Valgrande, de cuatro fanegas seis celemines: linda S., Celestino Espada; M., senda; P., cerros, y N., Baldomero García.....	280
416	Doña Juliana Martínez Treceño: Una viña y olivar en Valgrande, de tres fanegas seis celemines: linda S., Isabel Martínez; M., Braulio Alcázar; P., camino, y N., Félix García Fraile.....	200
425 287	D. Antonio Molina Plaza: Una viña camino de Villarejo, de seis fanegas: linda Ignacio Vázquez; M., camino; P., Maximino García; y N., Raimundo López.....	906 66
438	D. Anselmo Navarro Ragel: Un olivar camino de Villarejo, de tres fanegas: linda S., Antonio Gago; M., Miguel Vázquez; P., Ramón Mondéjar, y N., Ildefonso Pérez.....	1.333 32
476	Doña María Paz Saz del Negro Aijón: Una viña en Fuente Colorada, de una fanega: linda S., camino; M., Elías Monterroso; P., cerros, y N., Gabino Cuesta.....	266 66
477	Doña Liboria Saz del Negro: Una viña en Fuente Colorada, de cuatro fanegas: linda S., camino; M., Gabino Cuesta, P., Valentín Ragel, y N., Francisco Maroto.....	900
478	Doña Simona Saz del Negro: Una viña y olivar en cerro Palacios, de una fanega: linda S., senda; M., Liboria Saz; P., Ildefonso Pérez, y N., Paz Saz.....	213 32

La subasta se efectuará en la Casa-Ayuntamiento de esta localidad el día 2 de Diciembre de 1900, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el *BOLETÍN OFICIAL*, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Valdaracete á 13 de Octubre de 1900.—El Agente ejecutivo, Emilio Atienza.

118.—989.